



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE  
**MATRÍCULA**  
2023-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe)



# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



*(Licenciados por la SUNEDU- mediante Resolución del  
Consejo Directivo N°040-2016-SUNEDU/CD)*

**(Acreditados Internacionalmente por el IAC CINDA,  
válido hasta el 31 de mayo del 2023)**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
BIOLÓGICAS**

**Escuela Profesional de Medicina  
Veterinaria**

# ÍNDICE

<b>AUTORIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA .....</b>	<b>7</b>
<b>VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.....</b>	<b>8</b>
<b>ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS .....</b>	<b>9</b>
<b>DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.....</b>	<b>11</b>
<b>PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – SEMESTRE 2023-I .....</b>	<b>13</b>
<b>1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA .....</b>	<b>15</b>
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
<b>2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA.....</b>	<b>16</b>
<b>3. TURNOS DE MATRÍCULA .....</b>	<b>17</b>
<b>4. PROCESO DE MATRÍCULA .....</b>	<b>18</b>
4.1 MATRICULA POR INTERNET	
4.2 ASESORÍA PARA LA MATRÍCULA	
4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)	
<b>5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS.....</b>	<b>21</b>
<b>6. NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023 – I.....</b>	<b>22</b>
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	
6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRICULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
<b>7. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I .....</b>	<b>31</b>
<b>8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMSTRE 2023-I (PREGRADO) ....</b>	<b>34</b>
8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I	
8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	

8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6 COSTOS DE MATRICULA REGULAR PREGRADO 2023-I	
8.7 MATRICULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
<b>9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I.....</b>	<b>42</b>
<b>10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I.....</b>	<b>43</b>
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>64</b>
Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
Anexo 2: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
Anexo 3: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
Anexo 4: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
Anexo 5: MAPA DEL CAMPUS	

# **AUTORIDADES**

## **ALTA DIRECCIÓN:**

### **RECTOR:**

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez

### **VICERRECTOR ACADÉMICO:**

Dr. Segundo Félix Romero Revilla

### **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. José Martínez Llaque

### **SECRETARIO GENERAL:**

Dr. Raul Martin Vidal Coronado

## **DECANO DE LA FACULTAD:**

Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

# PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico, expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria, por el inicio del semestre 2023-I. Si bien la emergencia sanitaria continúa en el semestre 2023-I, las actividades académicas se desarrollarán de modo presencial, en concordancia con lo dispuesto por el MINEDU según la Resolución Viceministerial N° 076-2022-, publicado el 17 de junio de 2022, mediante el cual estableció que “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022,” Y según lo establecido por el Acuerdo del Consejo Universitario N° 1074-2022-virtual de fecha 17 de mayo de 2022.

Estamos en condiciones de afirmar que, hemos adquirido una experiencia satisfactoria al haber realizado el retorno a la presencialidad total durante el semestre académico 2022-II y el Ciclo de Verano 2023-0, habiendo sido una de las primeras universidades en lograrlo. En este sentido, la Universidad Ricardo Palma tiene la plena seguridad de brindar un nuevo semestre presencial de forma segura y saludable para nuestra comunidad universitaria, cumpliendo las normas sanitarias del MINSA y los protocolos de bioseguridad establecido por la Universidad.

Estamos en óptimas condiciones para continuar las clases bajo la modalidad presencial con excelencia académica, y así, brindar un servicio educativo de calidad a la sociedad como lo viene haciendo hace 53 años. Nuestra Universidad, el presente año cumplirá cincuenta y cuatro años al servicio de la educación del país, tiempo en el que han salido de sus aulas generaciones de profesionales de calidad que están prestando sus servicios a la nación y a nivel internacional, lo que nos sirve y nos ha servido para nuestra internacionalización, y, asimismo, fue una de las primeras universidades que logró el licenciamiento de parte de la SUNEDU.

Como afirma nuestro Rector, el Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez, la Universidad es una institución que representa a la sociedad, es su conciencia, su alma, y a la vez es su reserva moral e intelectual. Es una institución líder en cuanto a que, en circunstancias difíciles debe iluminar el camino del conocimiento. Nosotros nos esforzamos para que esta Universidad superviva a los tiempos y se mantenga flexible, adaptable a los cambios que se dan en la sociedad. Ese es su futuro.

Dr. Segundo Félix Romero Revilla  
Vicerrectorado Académico

# **VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

## **VISIÓN**

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

## **MISIÓN**

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadores y competitivos globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

# **VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Mediante Resolución Decanal N° 2211-2015-FCB, se aprobó la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Biológicas como a continuación se detalla:

## **VISIÓN**

Al año 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma será una Facultad de excelencia, acreditada y reconocida con liderazgo en el Perú y a nivel internacional, con una plana docente capacitada en enseñanza universitaria, con grados académicos avanzados que se actualiza y publica permanentemente en revistas científicas nacionales y extranjeras.

Sus actividades estarán orientadas al manejo y uso de la biodiversidad, la transformación y producción de los recursos biológicos, salud y producción animal, así como la salud pública veterinaria y la preservación ambiental con criterios sostenibles.

## **MISIÓN**

La Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma, está dedicada a la formación integral de profesionales líderes en Biología y en Medicina Veterinaria, con valores culturales, creadores, capacidad de gestión, competitivos, críticos y éticos.

Sus planes de estudio se actualizan permanentemente, y sus estudiantes y docentes, en el marco de una concepción humanista, están dedicados, al estudio, la investigación científica y a realizar actividades de extensión universitaria y proyección social, contribuyendo a la solución de los problemas de la sociedad.

Su actividad académica y científica, está orientada al manejo y conservación de la biodiversidad, con el uso de herramientas biotecnológicas para la producción y transformación de los recursos biológicos, la sanidad, la producción animal y la salud pública veterinaria, preservando los ecosistemas de manera sostenible.

# **ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

## **1. AUTORIDADES**

### **DECANO:**

Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

### **CONSEJO DE FACULTAD:**

Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

Dr. Mauro Maximo Quiñones Aguilar

Dr. Fred García Alayo

Lic. Flor de María Madrid Ibarra de Mejía

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

Mg. Mario Martin Pauta Gálvez

Srta. Carol Diana Molina Maguiña

Srta. Lucia Fernanda D´Azevedo Abarca

Sr. Ronald Eduardo Papen Egoavil

### **TERCIO ESTUDIANTIL:**

Srta. Carol Diana Molina Maguiña

Srta. Lucia Fernanda D´Azevedo Abarca

Sr. Ronald Eduardo Papen Egoavil

### **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:**

Mg. Guillermo Leguía Puente

### **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS:**

Mg. Manuel Malca Montoya

## **2. COMISIONES / COMITÉ**

### **COMISIÓN DE MATRÍCULA**

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

Lic. Flor de María Madrid de Mejía

Mg. Graciela Marbetty Porras López

Mg. Mario Martin Pauta Gálvez

M.V. Mauricio Rodolfo Jara Aguirre

### **COMITÉ DE CALIDAD**

Dr. Hugo Gonzáles Figueroa

Dra. Lidia Cruz Neyra

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

### **3. UNIDADES**

#### **UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA**

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña Jefe

M.V. Mauricio JARA AGUIRRE Miembro

Sra. Brenda Pedemonte Tena Secretaria

#### **UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**

Dr. Tomas Agurto Saenz Jefe

M.V. Ana Patricia Herrera Espinoza Miembro

Sra. Brenda Pedemonte Tena Secretaria

#### **UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL**

M. V. Luis Delgado Alburqueque Jefe

## DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

### 1. Decanato

Decano	:	Dr. Hugo Gonzáles Figueroa
Secretario Académico	:	Blgo. Andrés Ricardo Chavieri Salazar
Secretaria	:	Lic. Violeta Denegri Montoya
Planificación y Presupuesto	:	Lic. Violeta Denegri Montoya

### 2. Unidad de Registros y Matrícula

Jefe	:	Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña
Secretaria	:	Brenda Pedemonte Tena

### 3. Oficina de Grados y Títulos

Jefe	:	Dr. Tomas Agurto Saenz
Secretaria	:	Brenda Pedemonte Tena

### 4. Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social

Jefe	:	M. V. Luis Delgado Alburqueque
------	---	--------------------------------

### 5. Laboratorio de Cómputo

Jefe	:	Ing. Iván Arrunátegui Cueva
------	---	-----------------------------

### 6. Otros Laboratorios

#### QUIMICA

Jefe	:	Dr. Fred García Alayo
Asistente	:	Sr. Luis Villegas Pajuelo

#### CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA

Jefa	:	Ing. Alejandrina Mallqui Acosta
------	---	---------------------------------

#### BOTÁNICA

Jefa	:	Lic. Mercedes Gonzalez de la Cruz
------	---	-----------------------------------

#### BIOLOGIA MARINA

Jefa	:	Blga. Patricia Ayón Dejo
------	---	--------------------------

#### BIOTECNOLOGIA VEGETAL

Jefe	:	Dr. Mauro Quiñones Aguilar
------	---	----------------------------

**ZOOLOGIA**

Jefe : Dr. Iannacone Oliver, José Alberto

**PARASITOLOGIA**

Jefe : Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

**BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA**

Jefa : Dra. Lidia Cruz Neyra

**MICROBIOLOGIA**

Jefe : Blgo. Alcides Guerra Santa Cruz

**GABINETE DE MICROSCOPIA**

Jefe : Lic. Andrés Chavieri Salazar

Asistente : Lic. Miguel Dávila Robles

**BIOTECNOLOGIA ANIMAL**

Jefe : Mg. Hugo Mauricio Gonzales Molfino

**FISIOLOGIA ANIMAL**

Jefe : M.V. Luis Delgado Alburquerque

**SALA DE CIRUGIA DE ANIMALES MENORES**

Jefe : M.V. Mauricio Jara Aguirre

**ANATOMIA VETERINARIA**

Jefe : Mg. Mario Pauta Gálvez

**ECOLOGIA**

Jefa : Lic. Flor de María Madrid de Mejía

**FARMACOLOGIA VETERINARIA**

Jefe : Mg. Mario Pauta Gálvez

**7. Biblioteca Especializada**

Jefe : Dra. Vera Maria Erika Alleman Haeghebaert

**8. Prácticas Pre Profesionales**

Jefe : Dra. Vera Maria Erika Alleman Haeghebaert

**9. Programa de Tutoría**

Jefe : Lic. Andrés Chavieri Salazar

Secretaría de la Facultad:  
Central: 7080000 Anexo 2107

## PROFESORES SEMESTRE 2023-I

DOCENTE_NOMBRE	CPERS_EMAIL
Aguilar Lome, Jaime	jaime.aguilar@urp.edu.pe
Agurto Saenz, Tomas	tomas.agurto@urp.edu.pe
Alleman Haeghebaert, Vera Maria Erika	Vera.alleman@ urp.edu.pe
Alvarez Begazo De Jara, Veronica	veronica.alvarez@urp.edu.pe
Arias Chavez, Irene Palerma	Irene.arias@ urp.edu.pe
Arias Quispe, Sabino Arturo	sabino.arias@urp.edu.pe
Ayon Dejo, Patricia Mercedes	patricia.ayon@urp.edu.pe
Bezold Arnillas, Ursula Liliana	ursula.bezold@urp.edu.pe
Castillo Doloriert, Victor Hugo	hugo.castillo@urp.edu.pe
Chauca Francia Vda De Zaldivar, Lilia Janine	lilia.chauca@urp.edu.pe
Chavez Inagaki, Ornela	Ornela.chavez@ urp.edu.pe
Chavieri Salazar, Andres Ricardo	andres.chavieri@urp.edu.pe
Cisneros Burga, Rosario Elizabeth	rosario.cisneros@urp.edu.pe
Cobos Zelada, Miguel	miguel.cobos@urp.edu.pe
Coloma Adaniya, Zoila	zoila.coloma@urp.edu.pe
Correa Lopez, Lucy Elena	lucy.correa@urp.edu.pe
Cruz Neyra, Lidia Luz	lidia.cruz@urp.edu.pe
Dávila Robles, Miguel Germán	miguel.davila@urp.edu.pe
Delgado Alburqueque, Luis Alberto	luis.delgado@urp.edu.pe
Foy Valencia, Enzo Carol	enzio.foy@urp.edu.pe
García Alayo, Fred	fgarciaa@urp.edu.pe
Gonzales Figueroa, Hugo Duglas Aquiles	hgonzales@urp.edu.pe
Gonzales Molfino, Hugo Mauricio	hugo.gonzales@urp.edu.pe
Gonzalez De La Cruz, Mercedes Francisca	mercedes.gonzales@urp.edu.pe
Grandez Rodríguez, Ricardo Enrique	ricardo.grandez@urp.edu.pe
Guerra Santa Cruz, Alcides	alcides.guerra@urp.edu.pe
Hau Camoretti, Jorge Eduardo	jorge.hau@urp.edu.pe
Herrera Espinoza, Ana Patricia	ana.herrera@urp.edu.pe
Iannacone Oliver, José Alberto	jose.iannacone@urp.edu.pe
Jara Aguirre, Mauricio Rodolfo	mjara @urp.edu.pe
Leguía Puente, Guillermo Manuel	guillermo.leguia@urp.edu.pe
Madrid Ibarra De Mejia, Flor De Maria	flordemaria.madrid@urp.edu.pe
Mallqui Acosta De Guzman, Alejandrina Bertha	alejandrina.mallqui@urp.edu.pe
Martínez Rojas, Rosa Nérida	rosa.martinez@urp.edu.pe
Medina Sparrow, Carlos Reynaldo	carlos.medina@urp.edu.pe

<b>DOCENTE_NOMBRE</b>	<b>CPERS_EMAIL</b>
Montes Iturrizaga, David	david.montes@urp.edu.pe
Montoya Arauco, Gino Paolo	Gino.montoya@urp.edu.pe
Montoya Terreros, Haydee	haydee.montoya@urp.edu.pe
Ortiz Pretel, Menandro Segundo	mortiz@urp.edu.pe
Padilla Lauriano, Abiu Josue	abiu.padilla@urp.edu.pe
Palacios Egoavil, César Augusto	cesar.palacios@urp.edu.pe
Pando Alvitres, Lucio Federico	Lucio.pando@urp.edu.pe
Pauta Galvez, Mario Martin	mario.pauta@urp.edu.pe
Pineda Chavarria, Roberto Christian	roberto.pineda@urp.edu.pe
Porras López, Graciela Marbetty	Graciela.porras@urp.edu.pe
Quiñones Aguilar, Mauro Maximo	mauro.quinones@urp.edu.pe
Ramos Gorbeña, Juan Carlos	juan.ramos@urp.edu.pe
Risco Goicochea, Guillermo Raul	guillermo.risco@urp.edu.pe
Rojas Moreno, Gianmarco Paolo	gianmarco.rojas@urp.edu.pe
Roque Quezada, Juan Carlos Ezequiel	<u>juan.roque@urp.edu.pe</u>
Rosado Salazar, Armando Andres	armando.rosado@urp.edu.pe
Samamé Beltran, Hugo Aldo	hsamame@urp.edu.pe
Sarria Bardales, Jorge Juan	jorge.sarria@urp.edu.pe
Scotto Espinoza, Carlos Jesús	carlos.scotto@urp.edu.pe
Seijas Chavez, Carmen	carmen.seijas@urp.edu.pe
Sialer García, María Mercedes	maria.sialer@urp.edu.pe
Tabacchi Bolivar, Dalinda Patricia	Dalinda.tabacchi@urp.edu.pe
Vargas Mendoza, Yessica	yessica.vargas@urp.edu.pe
Villar Amasifen, Emily	<u>emily.villar@urp.edu.pe</u>

# 1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

## 1.1 ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada del 2023-I cancelada

## 1.2 REINCORPORADOS

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula: [ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe](mailto:ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe)

## 1.3 TRASLADOS INTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada

## 1.4 INGRESANTES

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la guía de matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes **el 23 de marzo de 2023**.

**El 24 de marzo** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, verificar que no tenga cruce de horario.

## 2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023-I

Prematrícula	16 al 22 de febrero
<b>Pago de boleta de la 1ra. Armada</b> (Agencias de: Scotiabank, Interbank, BBVA Continental y BCP)	<b>09 al 22 de marzo</b>
Publicación de la Guía de Matrícula	09 de marzo
Matrícula Regular	del 15 al 18 de marzo
Presentación de solicitudes de matrículas especiales	del 15 al 18 de marzo
Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	del 15 al 18 de marzo
Matrícula extemporánea	del 20 al 22 de marzo
Publicación de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	23 de marzo
<b>Matrícula para ingresantes 2023-I</b>	<b>24 de marzo<sup>1</sup></b>
<b>Inicio de clases 2023-I</b>	<b>27 de marzo</b>

<sup>1</sup> Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas

### 3. TURNOS DE MATRÍCULA

#### CUADRO DE INTERVALOS DE PROMEDIOS POR DIA - ALUMNOS REGULARES 2023-I

Cod. Carr	Carrera	Fecha	Hora	Min.	Max.	Total
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	08hrs.	16.53	18.28	13
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	09hrs.	15.50	16.50	24
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	10hrs.	15.14	15.50	24
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	11hrs.	14.76	15.10	24
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	12hrs.	14.39	14.75	30
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	13hrs.	14.07	14.37	24
27	Medicina Veterinaria	15/03/2023	14hrs.	13.95	14.07	23
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	08hrs.	13.77	13.92	13
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	09hrs.	13.59	13.77	24
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	10hrs.	13.33	13.57	24
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	11hrs.	13.09	13.33	24
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	12hrs.	12.85	13.09	30
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	13hrs.	12.65	12.85	24
27	Medicina Veterinaria	16/03/2023	14hrs.	12.35	12.65	23
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	08hrs.	12.25	12.35	13
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	09hrs.	11.96	12.24	24
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	10hrs.	11.68	11.95	24
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	11hrs.	11.33	11.68	24
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	12hrs.	10.80	11.32	30
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	13hrs.	10.13	10.80	24
27	Medicina Veterinaria	17/03/2023	14hrs.	9.55	10.09	23
27	Medicina Veterinaria	18/03/2023	08hrs.	9.17	9.50	13
27	Medicina Veterinaria	18/03/2023	09hrs.	8.20	9.05	24
27	Medicina Veterinaria	18/03/2023	10hrs.	6.50	8.16	24
27	Medicina Veterinaria	18/03/2023	11hrs.	2.00	6.06	24
27	Medicina Veterinaria	18/03/2023	12hrs.	0.00	0.80	8

NOTA: El presente cuadro incluye: alumnos regulares (promedio NSP 2022-II)

## 4. PROCESO DE MATRÍCULA

### 4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

#### INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresar al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".

A screenshot of the 'Intranet - U R P' login form. It features two input fields: 'Usuario' (with a person icon) and 'Clave' (with a key icon). Below the fields is a green 'Ingresar' button. At the bottom, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- Ingresar tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

## PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz click en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo click sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo click sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo click en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz click en el botón "Cerrar".
- g) Haz click en el botón "Salir de Intranet".

## ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

## RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

## 4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

Docente, administrativo	correo institucional	N° del anexo	Horario de atención
Juan Carlos Ramos Gorbeña	juan.ramos@urp.edu.pe	2153	Lunes a viernes 8:00 a 18:00 horas
Brenda Pedemonte Tena	<a href="mailto:registrosymatricula-fcb@urp.edu.pe">registrosymatricula- fcb@urp.edu.pe</a>	2153	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas

### 4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

#### UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica Teléfono: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCION		CORREO SOPORTE
INGENIERIA	4219	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:0 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe">sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe</a>
		Alberto Cortes	Lunes, Martes y Viernes	08:00 a 14:00	
			Miércoles	16:00 a 22:00	
	4218	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:0 a 14:00	
	4264	Reynaldo Capcha	Lunes a Viernes	14:00 a 20:00	
	4265	Hector Narrea	Lunes a Viernes	15:30 a 23:00	
Sábados			11:00 a 23:00		
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	3016	Benel Diaz	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.facee@urp.edu.pe">sopORTE.facee@urp.edu.pe</a>
	3148	Javier Pisfil	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:00 a 19:30	
		Jonathan Fernandez	Lunes a Viernes	14:00 a 23:00	
		Sábados	08:30 a 17:30		
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Manuel Sánchez	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.arquitectura@urp.edu.pe">sopORTE.arquitectura@urp.edu.pe</a>
		Martin Saenz	Lunes a Viernes	11:00 a 17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	
HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS	5243	Daniel Garces	Lunes a Sábado	08:00 a 17:00	<a href="mailto:sopORTE.traduccion@urp.edu.pe">sopORTE.traduccion@urp.edu.pe</a>
		Priscilla Ormeño	Lunes a Sábado		
PSICOLOGÍA	7248	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.psicologia@urp.edu.pe">sopORTE.psicologia@urp.edu.pe</a>
		Juan Carlos Colina	Lunes a Viernes	14:00 a 20:00	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.medicina@urp.edu.pe">sopORTE.medicina@urp.edu.pe</a>
BIOLOGÍA	2223	Ivan Arrunategui	Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:sopORTE.biologia@urp.edu.pe">sopORTE.biologia@urp.edu.pe</a>
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231	Luis Tomaylla	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	<a href="mailto:sopORTE.derecho@urp.edu.pe">sopORTE.derecho@urp.edu.pe</a>

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCION		CORREO SOPORTE
POSGRADO y PEB	555	Alan Rodríguez	Lunes - Viernes	08:00 a 14:00	<a href="mailto:soporte.urp@urp.edu.pe">soporte.urp@urp.edu.pe</a> -
	558	Franco De La Cruz		08:00 a 14:00	
	559	Anthony Heredia	Lunes a Sábado	08:00 a 13:00	
	0247	Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	

## 5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

### ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberá de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

## **6. NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I**

### **6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP**

Art. 53º La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165º De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

**a)** Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de dieciséis créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.<sup>2</sup>

**b)** Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

### **6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA**

#### **6.2.1 Aspectos generales**

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

---

<sup>2</sup> Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

### **6.2.2 De la inscripción en las asignaturas**

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22° Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26° Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27° Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto de la Universidad y el artículo 35° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.<sup>3</sup>
- Art. 28° Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30° Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.
- Art. 29° Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso

---

<sup>3</sup> Según la naturaleza del curso sea en la modalidad, virtual, semipresencial o presencial por la excepcionalidad de la pandemia por la COVID-19

de desaprobarlas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

### **6.2.3 Del retiro de cursos**

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.<sup>4</sup>

### **6.2.4 Del retiro de semestre académico**

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de

<sup>4</sup> El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatórios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

### **6.2.5 Del retiro de la Universidad**

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

### **6.2.6 De la reincorporación**

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de

matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

#### **6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula**

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la

Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

### **6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA<sup>5</sup>**

#### **RÉGIMEN DE MATRÍCULA**

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

---

<sup>5</sup> Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016

Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matricula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.

Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

## 7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
I	EB-0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario		2	0	4	4
	EB-0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I		2	0	4	4
	EB-0004	Matemática		3	2	2	4
	MV-0109	Manejo de Animales Menores		2	1	2	3
	EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas		1	0	2	2
	MV-0105	Química		4	2	4	6
	MV-0108	Introducción a las Ciencias Veterinarias		2	1	2	3
	EB-0005	Inglés I		2	0	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>30</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
II	EB-0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	EB-0003	2	0	4	4
	EB-0007	Lógica y Filosofía		3	2	2	4
	EB-0010	Formación Histórica del Perú		2	2	0	2
	MV-0209	Biología Celular y Molecular		3	2	2	4
	MV-0210	Zootecnia General		2	1	2	3
	EB-0006	Psicología General	MV-0108	2	1	2	3
	MV-0212	Bioquímica Animal	MV-0105	4	3	2	5
	EB-0009	Inglés II	EB-0007	2	0	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>29</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
III	EB-0013	Historia de la Civilización		3	2	2	4
	EB-0012	Realidad Nacional		3	2	2	4
	EB-0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente		2	1	2	3
	MV-0305	Bioestadística	EB-0004	3	2	2	4
	MV-0308	Anatomía Veterinaria	MV-0210	5	2	6	8
	MV-0309	Histología Veterinaria	MV-0209	3	2	2	4
	MV-0310	Biofísica Aplicada a las Ciencias Veterinarias		3	2	2	4
<b>TOTAL</b>				<b>22</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>31</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
IV	MV-0403	Diseño Experimental	MV-0305	3	2	2	4
	MV-0408	Deontología y Legislación Veterinaria		2	2	0	2
	MV-0409	Gestión y Economía Veterinaria		3	2	2	4
	MV-0410	Fisiología Veterinaria	MV-0308	5	3	4	7
	MV-0412	Genética y Mejoramiento Animal	MV-0212	3	2	2	4
	MV-0411	Agrostología	EB-0304	2	1	2	3
	MV-0413	Práctica Pre-Profesional I	MV-0309	2	0	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>28</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
V	MV-0503	Microbiología Veterinaria	MV-0403	4	2	4	6
	MV-0504	Inmunología Veterinaria	MV-0309	3	2	2	4
	MV-0506	Farmacología y Toxicología Veterinaria	MV-0410	4	3	2	5
	MV-0507	Alimentación y Nutrición Animal	MV-0411	3	2	2	4
	MV-0509	Teriogeniología	MV-0412	3	2	2	4
	MV-0510	Industrialización de los Productos de Origen Animal	MV-0409	2	1	2	3
			Electivo I	<b>Específico</b>	2	1	2
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>29</b>

Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VI	MV-0605	Patología Veterinaria I	MV-0504	3	2	2	4
	MV-0608	Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos	MV-0503	3	2	2	4
	MV-0609	Formulación de Proyectos en Ciencias Veterinarias	MV-0409	2	1	2	3
	MV-0610	Parasitología y Enfermedades Parasitarias	MV-0410	4	3	2	5
	MV-0612	Anestesiología y Preoperatoria	MV-0506	3	2	2	4
	MV-0614	Manejo de Fauna Silvestre		2	1	2	3
	MV-0613	Práctica Pre-Profesional II*	MV-0413	2	0	4	4
		Electivo II***	<b>Específico</b>	2	1	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>30</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VII	MV-0704	Patología Veterinaria II	MV-0605	3	2	2	4
	MV-0709	Epidemiología Veterinaria y Control de Zoonosis	MV-0610	2	1	2	3
	MV-0710	Patología Clínica Veterinaria	MV-0503	2	1	2	3
	MV-0711	Control de Calidad e Inocuidad de los Alimentos	MV-0510	3	2	2	4
	MV-0712	Clínica Quirúrgica de Animales Menores	MV-0612	3	1	4	5
	MV-0713	Semiología Veterinaria	MV-0608	2	1	2	3
	MV-0714	Taller de Tesis	MV-0609	3	0	6	6
		Electivo III****	<b>Específico</b>	2	1	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>31</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VIII	MV-0808	Etología y Bienestar Animal		3	2	2	4
	MV-0809	Sanidad y Producción de Cuyes y Conejos	MV-0711	3	2	2	4
	MV-0810	Diagnóstico por Imágenes	MV-0713	3	2	2	4
	MV-0811	Clínica Quirúrgica de Animales Mayores	MV-0712	3	1	4	5
	MV-0812	Sanidad y Producción Acuícola	MV-0710	3	2	2	4
	MV-0814	Clínica de Animales Silvestres y Exóticos	MV-0704	3	2	2	4
	MV-0813	Práctica Pre-Profesional III*	MV-0613	2	0	4	4
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>29</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
IX	MV-0908	Sanidad y Producción Avícola	MV-0704	4	3	2	5
	MV-0909	Salud Pública Veterinaria	MV-0709	3	2	2	4
	MV-0910	Sanidad y Producción de Porcinos	MV-0608	3	2	2	4
	MV-0911	Sanidad y Producción de Bovinos	MV-0713	3	2	2	4
	MV-0912	Sanidad y Producción de Rumiantes Menores	MV-0710	3	2	2	4
	MV-0913	Medicina de Animales de Compañía	MV-0810	3	2	2	4
	MV-0914	Sanidad y Producción de Equinos	MV-0610	3	2	2	4
<b>TOTAL</b>				<b>22</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>29</b>
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
X	MV-1009	Internado I	**	4	0	8	8
	MV-1010	Internado II	**	4	0	8	8
	MV-1011	Internado III	**	4	0	8	8
	MV-1012	Internado IV	**	4	0	8	8
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL DE LA CARRERA</b>				<b>200</b>	<b>102</b>	<b>196</b>	<b>298</b>

	CURSOS ELECTIVOS	PRE-REQUISITOS
Electivo I	Cinología	Anatomía Veterinaria
	Manejo De La Información Veterinaria	Taller De Métodos De Estudio Universitario
	Terminología Medica Bilingüe	Taller de comunicación
	Urgencias Veterinarias	Anatomía
Electivo II	Principios Básicos De Cardiología	Fisiología Veterinaria
	Anatomía Quirúrgica	Anatomía Veterinaria
	Acupuntura	Anatomía Veterinaria
	Lombricultura	Zootecnia
Electivo III	Oftalmología	A Partir del Quinto Ciclo
	Gastroenterología Veterinaria	A Partir del Quinto Ciclo
	Marketing Veterinario	Gestión Y Economía Veterinaria
	Etología clínica del perro y el gato	Farmacología y toxicología
	Rehabilitación De Los Animales Domésticos	Patología

*\* Las prácticas pre-profesionales I, II y III desarrolladas durante el semestre académico regular tendrán como mínimo la permanencia de 20 horas semanales según la sede de prácticas. Las prácticas realizadas en los meses de verano tendrán como mínimo una permanencia de 40 horas semanales.*

*\*\* Haber Aprobado todos los cursos de la carrera hasta el IX semestre, el internado tendrá como mínimo 40 horas semanales en la sede del internado quedando a criterio de la sede la designación de horas correspondientes.*

*\*\*\* Haber Aprobado el Electivo I*

*\*\*\*\* Haber Aprobado el Electivo II*

## 8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2023-I PREGRADO

### 8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

#### CALENDARIO DE PAGOS PRE\_GRADO 2023/I

SEMESTRE	ARMADA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2023/I	1	09/03/2023	22/03/2023
	2	05/04/2023	30/04/2023
	3	05/05/2023	31/05/2023
	4	06/06/2023	30/06/2023
	5	03/07/2023	15/07/2023

### 8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

**El costo de la matrícula para el semestre 2023-1 será de S/. 300.00 soles**

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP), BBVA e INTERBANK**, desde la banca por internet, las aplicaciones y las tarjetas de débitos o créditos de los bancos mencionados y también en las agencias, indicando el código del alumno

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

**Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.**

**Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, BBVA ó BCP**

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

**Vigencia de las escalas de pensiones**

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo

regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

### 8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones en efectivo o cheque de gerencia en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **Por el momento, no se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

### 8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). Esta tasa puede ser variable.

### 8.5 ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITO

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	A18	2,600.00	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00	383.7
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00	387.5
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00	387.5
38	Marketing Global y Administración Comercial	A28	1.550.00	387.5
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00	387.5
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00	362.5
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00	362.5
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00	362.5
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00	362.5
21	Biología	A38	1.450.00	362.5
31	Economía	A38	1.450.00	362.5
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00	362.5

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00	<b>362.5</b>
41	Psicología	A38	1.450.00	<b>362.5</b>
46	Derecho	A38	1.450.00	<b>343.9</b>

Durante el semestre 2023-I, por la emergencia sanitaria nacional, se aplicará un descuento del 10% a todas y cada una de las armadas del semestre

**\* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.**

### 8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2023-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

### 8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

#### REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

**TRAMITE:**

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

## 8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

### Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Administración Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho	343.9

**TRÁMITE:**

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a [ollantoy@urp.edu.pe](mailto:ollantoy@urp.edu.pe) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe).
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

## 8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

### TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando ***Descuento de Hermanos*** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe) adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
  - El primer hermano paga el 100% de la armada.
  - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
  - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
  - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

### NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

## 8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

**TRÁMITE:**

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe) adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
  - El primer hijo paga el 80% de la armada.
  - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
  - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

**NOTA:**

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al email [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

**8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE****Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad**

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros).

**REQUISITOS:**

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

**TRÁMITE:**

El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)

- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

**NOTA:**

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

## 8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

### Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario Nro.0152-2022-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2019	30%

#### REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

#### TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias o banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BBVA o BCP** y remite el recibo pagado a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe). Con él se aplicará el descuento respectivo.

## 8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

### Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

#### REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

**TRÁMITE:**

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución.
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

**NOTA:**

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

**8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP  
PREGRADO, EPEL Y POSGRADO**

El alumno que habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP(No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

**REQUISITOS:**

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a [cuentas.corrientes@urp.edu.pe](mailto:cuentas.corrientes@urp.edu.pe)

**TRÁMITE:**

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

**NOTA:**

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

## 9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

### SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue.	Vier	Sáb.	Actividades
	06 Marzo	07	08	09	10	11	Guía de Matrícula
	13	14	15	16	17	18	Matrícula Regular
	20	21	22	23	24	25	Matrícula extemporánea
1	27	28	29	30	31	1-Abr	Inicio de Clases
2	3	4	5	6	7	8	
3	10	11	12	13	14	15	
4	17	18	19	20	21	22	
5	24	25	26	27	28	29	
6	1-May	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
8	15	16	17	18	19	20	Exámenes Parciales
9	22	23	24	25	26	27	
10	29	30	31	1-Jun	2	3	
11	5	6	7	8	9	10	
12	12	13	14	15	16	17	
13	19	20	21	22	23	24	
14	26	27	28	29	30	1-Jul	
15	3	4	5	6	7	8	
16	10	11	12	13	14	15	Exámenes Finales
17	17	18	19	20	21	22	Exámenes Sustitutorios
	24	25	26	27	28	29	Entrega de actas

## 10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Enlace:

<https://www.urp.edu.pe/guia-matricula/horario>

# 11. ANEXOS

# Anexo 1 : MALLA CURRICULAR.



## Universidad Ricardo Palma – Facultad de Ciencias Biológicas Escuela Ciencias Veterinarias Malla Curricular

ÁREAS FORMATIVAS	SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 16
ESTUDIOS GENERALES	INGLES I (E0005) 2.0.	INGLES II (E0009) 2.0.	REALIDAD NACIONAL (E0030) 3.0.		INMUNOLOGÍA VETERINARIA (MV004) 3.0.	PATOLOGÍA VETERINARIA (MV005) 3.0.	PATOLOGÍA VETERINARIA (MV004) 3.0.	CLÍNICA DE ANIMALES SEVESTRES Y EXÓTICOS (MV081) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN AVÍCOLA (MV008) 4.0.	
	TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA I (E0003) 2.0.	TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA II (E0008) 2.0.	RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA (E0011) 2.0.	AGROSTOLOGÍA (MV041) 2.0.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL (MV007) 3.0.	MANEJO DE FAUNA SEVESTRE (MV004) 2.0.	CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (MV071) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE CUISES Y CONEOS (MV080) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE TERNOS (MV004) 3.0.	INTERNADO I (MV009) 4.0.
	TALLER DE MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO (E0002) 2.0.	FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (E0010) 2.0.	HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN (E0013) 3.0.	GESTIÓN Y ECONOMÍA VETERINARIA (MV049) 3.0.	INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (MV010) 2.0.	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CLÍNICAS VETERINARIAS (MV020) 2.0.	TALLER DE TESIS (MV073) 3.0.	ETIOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL (MV080) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE EQUINOS (MV003) 3.0.	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS (E0001) 1.0.	LÓGICA Y FILOSOFÍA (E0007) 3.0.		GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL (MV042) 3.0.	TIPOLOGÍA (MV000) 3.0.	PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS (MV010) 4.0.	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA Y CONTROL DE ZOONOSIS (MV070) 2.0.		SAUD PÚBLICA VETERINARIA (MV000) 3.0.	INTERNADO II (MV011) 4.0.
	MATEMÁTICA (E0004) 3.0.	PSICOLOGÍA GENERAL (E0006) 2.0.	BIESTADÍSTICA (MV035) 3.0.	DISEÑO EXPERIMENTAL (MV040) 3.0.	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA (MV001) 4.0.	ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS (MV008) 3.0.	SEMIOLOGÍA VETERINARIA (MV075) 2.0.	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (MV030) 3.0.	MEDICINA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (MV091) 3.0.	INTERNADO III (MV010) 4.0.
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA	QUÍMICA (MV015) 4.0.	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (MV020) 3.0.	HISTOLOGÍA VETERINARIA (MV030) 3.0.	PSICOLOGÍA VETERINARIA (MV040) 3.0.	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA (MV008) 4.0.	METEOROLOGÍA Y PROFECIA (MV012) 3.0.	CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MENORES (MV071) 3.0.	CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MAYORES (MV081) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE PORCINOS (MV010) 3.0.	
	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS VETERINARIAS (MV010) 4.0.	BIOQUÍMICA ANIMAL (MV022) 4.0.	BIOFÍSICA APLICADA A LAS CIENCIAS VETERINARIAS (MV030) 3.0.	PRÁCTICA PREPROFESIONAL I (MV043) 2.0.		PRÁCTICA PREPROFESIONAL II (MV061) 2.0.	PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA (MV070) 2.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA (MV082) 3.0.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE MAMÍFEROS MENORES (MV012) 3.0.	INTERNADO I (MV012) 4.0.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	MANEJO DE ANIMALES MENORES (MV010) 2.0.	ZOOTECNIA GENERAL (MV020) 2.0.	ANATOMÍA VETERINARIA (MV030) 5.0.	BEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA (MV040) 2.0.	ELECTIVO I 2.0.	ELECTIVO II 2.0.	ELECTIVO III 2.0.	PRÁCTICA PREPROFESIONAL III (MV061) 2.0.		

## Anexo 2

### BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas — la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, *El hijo del sol*, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro *Corona patriótica* (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores *Tradiciones Peruanas*.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta *Libertad*, el bergantín *Almirante Guisse*, el transporte *Rímac* y el vapor *Loa*. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la *Sociedad Amigos de la Ilustración*. Colaboró con la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

### **Obra literaria**

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu

libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas. Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Victor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apollada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

## Anexo 3

### HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

#### CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada  
de auroras, de ciencia y moral.  
Siempre heraldos del alto destino  
y la gloria de la institución

#### ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,  
el taller del saber y la acción.  
Las ventanas de luz a la vida  
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos  
como faro de sol cenital.  
El Perú: Nuestro norte sagrado;  
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo

Música: Juan José Rodríguez Gamarra

## Anexo 4

### DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

<b>OFICINAS</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
<b>OTRAS OFICINAS</b>		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería

<b>Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas</b>	<b>708-0000 anexo 0140</b>	<b>4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política</b>
<b>Mesa de Partes</b>	<b>708-0000 anexo 8006</b>	<b>1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)</b>
<b>Oficina Central de Admisión</b>	<b>708-0000 anexo 0602 /0600</b>	<b>1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)</b>
<b>Centro Médico</b>	<b>708-0000 anexo 8188</b>	<b>1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas</b>

MAPA DEL CAMPUS

